

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 198 Jueves 18 de agosto de 2022

Sec. V-B. Pág. 39313

### V. Anuncios

#### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

25260

Extracto de la Resolución de 17 de agosto 2022, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba, la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación de las inversiones del Componente 23 "Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables"

BDNS(Identif.):644351

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/644351)

Primero: Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias de la subvención de esta convocatoria las entidades relacionadas en el artículo 4, que se obliguen a realizar proyectos integrados de inserción laboral con personas desempleadas incluidas en el colectivo vulnerable indicado en el artículo 2, asegurando la terminación por parte de las personas participantes de los itinerarios diseñados, en el territorio de la ciudad de Melilla.

Podrán ser beneficiarias de la subvención objeto de esta convocatoria las entidades relacionadas en el artículo 10,

Segundo: Objeto:

Promover el desarrollo del empleo y consiguiente desarrollo económico de núcleos territoriales a través de la financiación de proyectos de inserción que permitan la incorporación al mercado laboral de colectivos alejados del mismo.

Tercero: Normativa:

Esta convocatoria se regirá de acuerdo con lo dispuesto en la Orden TES/ 1151/2021, de 24 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación de las inversiones del Componente 23 "Nuevos proyectos territoriales para el equilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables" en la ciudad de Ceuta y Melilla, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Asimismo se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y en su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y demás normativa vigente de general aplicación. Esta convocatoria es ejecución de la Inversión 4 "Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad", comprendida en el componente 23 "Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo" del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y es objeto de financiación mediante los recursos financieros derivados del Instrumento Europeo de Recuperación ("Next Generation EU"), a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021. Serán por consiguiente de aplicación a esta convocatoria las disposiciones que resulten aplicables del Real Decreto Ley 36/2020 de 30 de diciembre.

cve: BOE-B-2022-25260 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 198

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 18 de agosto de 2022

Sec. V-B. Pág. 39314

Cuarto: Cuantía:

Las subvenciones previstas en esta resolución se financiarán con cargo a los correspondientes fondos dotados en el Presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en el marco de los fondos europeos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia, Con cargo a la partida presupuestaria 19.PR52.24WD.482.16, para las subvenciones para proyectos integrados de inserción laboral con personas colectivas incluidas en el colectivo vulnerable indicado en el artículo 2, hasta un máximo de seiscientos mil euros (600.000 euros).

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes habrán de presentarse en el plazo de 25 días contados a partir del 19 de agosto

Melilla, 17 de agosto de 2022.- El Director General del SEPE P.D. La Directora Provincial del SEPE en Melilla. Apartado Siete.3.1.a).Resolución de 6 de octubre de 2008 del SEPE (B.O.E. de 13 de octubre de 2008) Mª Gemma Torres Fernández .

ID: A220033138-1